

Informe secretarial: trece (13) de febrero de 2023, Paso el presente proceso al Despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita sea corregido auto. Para su conocimiento.

Sandra C. Niño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGULACIÓN DE VISITAS
RADICADO: 15-572-31-84-001-2023-00021-00
DEMANDANTE: YENIFER FONSECA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ANDRONY ALLANGER CULLMAN ALFONSO

Verificado el expediente y el auto anterior notificado en la fecha se observa un error en el nombre de la parte demandada en el numeral tercero de la parte resolutive; por tanto, en consideración al artículo 286 del C.G.P. se procede a corregir la información allí consignada y en consecuencia la parte resolutive quedará así:

"Tercero. Notificar el presente auto al demandado, ANDRONY ALLANGER CULLMAN ALFONSO, por lo que se ordena correr traslado de la demanda y de sus anexos, con el fin de que la conteste en el término de diez (10) días. Ello de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022."

En lo demás la providencia No. 106 del 6 de febrero de 2023 dentro del proceso de la referencia queda incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 24 del 14 de febrero de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081aa2ede26fea0d563f7400138e012b290306dc04c74c86fba647815ff4dff**

Documento generado en 13/02/2023 03:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>